

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila
Área u oficina:	Desarrollo Urbano
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia de construcción para obra completa más de 60 m2 y terminación de obra
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Durante todo el año, cuando sea solicitado
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Encargado de ventanilla única
Fundamento Legal:	Se encuentra contenido en el Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 158-U fracción III número 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 27 de la Ley de Ingresos 2014 del Municipio de Matamoros, Coahuila
Formatos que se utilizan para el trámite:	Solicitud de de licencia de construcción para obra completa, solicitud de terminación de obra
Lugar de atención:	Desarrollo Urbano
Teléfono:	749 10 00 ext. 235
Horarios de atención:	8:00 a 15:00 hrs
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo:	Llenado de formato de solicitud, documento que acredite la propiedad, copia del comprobante de pago de predial, constancia o factibilidad de uso de suelo, plano del predio indicando localización.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo:	<p>Requisitos para licencia de construcción de obra completa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud original. 2) Copia del documento que acredite la propiedad. (escritura, contrato de compra venta notariado, constancia notariada) 3) En caso de no ser el propietario de la construcción, proporcionar contrato de arrendamiento notariado y su consentimiento. 4) Copia del acta constitutiva, para el caso de que el propietario sea persona moral. 5) Copia del recibo de impuesto predial (pagado hasta el 2010) 6) Copia de identificación oficial con fotografía del propietario, del solicitante y/o arrendador. 7) Copia simple de la constancia de uso de suelo. 8) Carta convenio entre propietario y D.R.O., acreditación del D.R.O. 9) En caso de construcciones con superficie mayor de 1,000.00 m2 o más, carta convenio que acredite al corresponsable. 10) 8 copias para el caso de que el estado intervenga en la resolución del plano arquitectónico firmado por el D.R.O. y propietario debe incluir levantamiento topográfico; planta de conjunto con los límites de los predios; planta arquitectónica; fachadas y cortes arquitectónicos; corte de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; memoria de cálculo. 11) En el caso de construcciones con superficie cubierta de 60.00 a 1,000.00 m2 (4) copias del plano oficial firmado por el D.R.O. y por el propietario que contenga: plantas arquitectónicas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; instalaciones especiales en su caso; planta de cimentaciones, planta de azoteas, , fachada principal, corte sanitario y estructural, croquis de localización indicando: norte, lote manzana, medidas, colindancias, nombres de calles y avenidas y distancia a la esquina más próxima. Y memoria de cálculo. 12) Copia de la aprobación del informe justificativo preliminar otorgado por el instituto estatal de ecología y/o ecología municipal y protección civil. 13) En el caso de gasolineras: aprobación por parte de PEMEX; aprobación de la dirección de

	<p>protección civil; presentar el visto bueno por escrito de parte de los vecinos.</p> <p>14) Pagos de derechos.</p> <p>Requisitos para terminación de obra</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud . 2) Copia de licencia o licencias en el caso de haber solicitado renovación de la misma. 3) Copia del plano aprobado.
<p>Monto de los derechos:</p>	<p>Construcción o ampliación en superficies cubiertas: Segunda categoría (Residencial y Media): ----- \$3.83 Tercera categoría (interes social y Popular):---- \$1.88</p> <p>Construcción de cercas y bardas perimetrales: Hasta 50.00 metros lineales \$3.47 De 51.00 a 100.00 metros lineales \$2.80 De 101.00 a 100.00 metros lineales en adelante \$2.18</p> <p>Alineamiento de lotes y terrenos en el municipio, hasta 10 metros de frente: Perímetro urbano (habitacional y comercial) \$129.00 En zona industrial \$ 68.00 Excedentes de 10 metros de frente se pagará proporcionalmente a lo anterior.</p> <p>Construcciones de superficies horizontales con pavimento asfáltico e hidráulico, a razón de \$ 1.65 por m².</p> <p>Constancia de terminación de obra a \$ 241.00</p>
<p>Tiempo de respuesta:</p>	<p>2 días hábiles</p>
<p>Vigencia del trámite:</p>	<p>Permanente</p>
<p>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo:</p>	
<p>Correo electrónico oficial de la dependencia:</p>	<p>Pmm_desarrollourbano@hotmail.com</p>
<p>Página web de la dependencia:</p>	<p>Http://www.matamoroscoahuila.gob.mx/</p>
<p>Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:</p>	<p>Acudir ante la Contraloría Municipal</p>